

mo le pusieron despues). El Cabildo reducido á corto número por haberse fugado unos, ocultado otros, y estar algunos enfermos; oprimido y amenazado dentro y fuera de su Sala Capitular, aunque expuso al Gefe Político sin fruto que la misma Real orden prevenia que debia preceder la autorizacion del Obispo que pusiese expeditas sus facultades para proceder al nombramiento de Gobernador, se vió precisado á nombrar no uno, sino dos Gobernadores, fiscal y secretario, como si estuviese la Sede vacante.

Excitado el Gobierno por las enérgicas notas del señor Nuncio, por las reclamaciones del Reverendo Obispo (véanse en el tom. I. fol. 220, y tom. IV. fol. 196 de esta Coleccion), y por una animada consulta del Consejo de Estado, que puso de manifiesto la nulidad de cuanto hubiesen hecho ó hiciesen los Gobernadores sin aprobacion y autorizacion del Prelado, expidió Real orden en el mes de septiembre para que el Cabildo, usando de las facultades que le concediese ó hubiese concedido el Obispo, rectificase (asi se explica) el nombramiento de Gobernador; lo hizo inmediatamente nombrando á los mismos, y acordando que se comunicase al Obispo, de lo que protestaron los tres capitulares Riego, Hermida y Couder, y se quejaron al Gefe Político para que prohibiese la comunicacion con el Prelado, como lo egecutó por medio de un escandaloso oficio lleno de proposiciones erróneas, heréticas é impías que impugló con la mayor solidez y erudicion un celoso Prebendado de oficio de la santa Iglesia, el doctor don Pablo Rocés Lamuña, Canónigo Magistral (\*);

(\*) A un sobrino de este Señor habiéndole dado garrote

pero los Gobernadores se negaron obstinadamente á reconocer la autoridad de su Obispo, y en una representacion acalorada se quejaron á las Cortes del Gobierno porque habia mandado la rectificacion; del Cabildo porque la habia egecutado; y con mayor acrimonia é insolencia del señor Nuncio y del Obispo porque la habian reclamado: y consiguientes en sus principios insistieron siempre en titularse Gobernadores por el Cabildo, hasta que nombrado el uno de ellos, don Domingo Somoza, Diputado en Cortes á principios del año de 1822, eligió el Cabildo en su lugar otro que empezó á titularse *Gobernador y Vicario general por el Obispo*, lo que resistió su compañero, y el Gefe Político con repetidos oficios y amenazas le obligó á que mudase el encabezamiento de los despachos y no hiciese mencion del Obispo, usando despues una fórmula genérica, que ni excluia ni expresaba la autorizacion del Prelado, siguiendo el otro encabezando como al principio *Gobernador por el Cabildo*; y asi continuaron todo el tiempo que duró su gobierno, que acabó con el revolucionario.

*Burgos, Navarra*, las provincias *Bascongadas* vieron sobre sí tambien el peso de la persecucion: la muerte del padre Mauro, las tropelias cometidas con el señor Obispo de Pamplona (véase su

---

por afecto á su Rey, como despues de algun tiempo se les figurase que aun vivia, le volvieron á garrotar de nuevo; y no contentos le atravesaron á balazos. Tal era la humanidad de los constitucionales.

nota biográfica t. III. pág. 163.), el asesinato del Prior de *Roncesvalles &c.*, son unas ligeras indicaciones del furor que animaba en ellas á los constitucionales contra el Clero: ellos hacian servir de correos y conducir los partes á los eclesiásticos con las mayores amenazas, y bajo las mas rigurosas responsabilidades, y no perdonaron á medio alguno para hacerles penosa una vida, que sobre la miseria á que los habian reducido, se la hacia amarguísima la idea desoladora del trastorno y ruina de la Religion que preveian.

Pero donde se hicieron sentir mas de lleno los trabajos y penalidades fue en la *Cataluña*. El nombre de Clérigo ó Fraile era allí un título bastante para ser asesinado ó arcabuceado: el mar, las montañas, los pueblos, los campos, los caminos estan regados con sangre de eclesiásticos, y las rocas de sus montañas y los huecos de las cuevas de sus montes se han visto habitadas por sus Párrocos y Canónigos. ¿Qué no debieron sufrir entregados á las furias irreligionarias de los Roten, Mina, Milans y sus agentes subalternos (*Véase alguna indicacion en el tomo IX pág. 112 y 291.*)! Nada hubo á que no se atreviesen: sus Obispos todos atropellados y perseguidos: el Metropolitano sin permitirle tomar posesion de su Iglesia: doce Canónigos y Curas de las Diócesis de *Lérida* presos en las cárceles públicas, ó llevados al castillo de *Monzon*; trasladados otros catorce á las Diócesis mas remotas, ó confinados á los Pirineos; arcabuceado su Arceidiano de *Tarrantona* en las inmediaciones de la ciudad: diez y

ocho eclesiásticos muertos sacrílegamente en la Diócesis de *Solsona*: cincuenta y cuatro en la de *Barcelona*, sin permitirles ni aun los últimos auxilios espirituales; fueron allí escenas preparatorias de otras atrocidades sacrílegas contra los primeros Pastores, y aun contra el Santo de los Santos. Nada perdonaron: en *Gerona* hubieron de suspenderse por el Cabildo Catedral, de acuerdo con el señor Obispo, las *Procesiones públicas*, porque en ellas mismas se insultaba procazmente á los Cristos del Señor, y no exponer los sagrados actos de la Religion sacrosanta y sus ministros á la petulante irrision, sarcasmos y blasfemias de los impios que la aborrecen de muerte (Oficio del Ilustrísimo Cabildo al Ayuntamiento de aquella ciudad de 17 de mayo de 1822). Vióse en la parroquial de *Lagarrès*, Obispado de *Lérida*, insultado un Sacerdote por un Miliciano al tiempo mismo de llevar el santo Viático: arrancado el respetable Cura de *Pineda* del altar donde decia Misa para ser asesinado: arrojadas por el suelo las sagradas Formas en varias parroquias del Obispado de *Solsona*: profanados y derramados por el suelo los santos Oleos en su Catedral: rasgadas sus vestiduras sacerdotales como pudiesen hacerlo los Hugonotes... Las generaciones futuras se espantarian si una mano diestra formase una historia circunstanciada de la persecucion en el Principado. Y nada con todo decimos de *Urgel*: nada de *Vich*, de donde por desgracia no se nos han comunicado individuales noticias, y fueron de los que mas debieron sufrir por sus circunstancias.

En *Tortosa* llegó la insania hasta calumniar á su venerable Obispo, víctima de su caridad con los apestados, de que los auxilios espirituales y tem-

porales que les dispensaba era con el fin de que no fuesen constitucionales: así sin querer confesaban ellos mismos que la caridad y virtudes cristianas eran incompatibles con las instituciones y reformas pretendidas. Ni faltaron atrocidades: en *Mora de Ebro* sacrificaron y acabaron á bayonetazos y sablazos á un Religioso Franciscano condecorado en su religion, lo mutilaron casi antes de espirar, y arrojaron despues al rio como un perro; y á otro bajaron á la capital, y allí lo fusilaron. El padre Roquer, Rector de los Dominicos, y el Camarero de la Catedral, se vieron obligados para salvarse á huir á Francia, y varios otros Prebendados fueron tambien procesados, secuestrados sus bienes, confinados ó trasladados como en las demas partes.

Para complemento del mal, ni aun el *Cisma* perdonó al Principado: obligado despues de varias vejaciones particulares el señor Obispo de *Solsona* á retirarse de su capital á los pueblos de la *Cerdaña*, Roten por su propia autoridad vacó y proveyó por sí mismo, como si tuviese omnimoda jurisdiccion espiritual para ello, en vez del Gobernador nombrado por el señor Obispo para gobernar en su ausencia, al Canónigo don José Oliveras, jóven tan acomodado á sus ideas, cual pudieran serlo un *Saurin*, un *Rigouard*, un *Gregoire*, ó un oficial de sus tropas, invistiéndole de toda la autoridad que pudiera gozar el Prelado. ¿Qué no experimentaria esta Diócesis de un hombre que *hasta en el alzacuello llevaba la insignia fatal de la invitacion á la sangre y á la matanza?* = *La Cinta verde*. = (Pastoral del señor Obispo de *Solsona*, impresa el 1823; pág. 12). Lobo, sin llevar aun las apariencias de Pastor, antes

*prostituyendo la naturaleza misma del Sacerdocio, uniéndole en su persona con aquella funesta divisa que tuvo la debilidad ó arrojo de ceñirse y llevar públicamente* (ibid. pág. 13.), no parece que entró en el rebaño sino para matarle espiritualmente, y perderle y destrozarle. Dió temerariamente *Dimisorias* para Ordenes á Clérigos á quienes precisamente su Obispo las habia recientemente denegado: quitó y puso Párrocos á su antojo, expidió Pastorales llenas de veneno, &c. &c., é hizo cuanto era consiguiente á tal hombre y á tales ideas.

Pero apartemos los ojos de este monstruo para fijarlos en el señor Obispo de *Lérida*, quien en la relacion de *Visita ad sacra limina*, del 2 de mayo de este presente año, que por fortuna hemos visto, da así cuenta á su Santidad de su persona en estos años.

«Pretendian los agentes de la revolucion, dice, que los Obispos cubriésemos con el manto de la Religion todas sus maquinaciones, dirigidas principalmente á la destruccion del catolicismo, y que confundiésemos lo sagrado con lo profano, siendo unos instrumentos de sus planes infernales. Con este motivo manifesté al pueblo, para que no creyese que hacia traicion al ministerio pastoral, que era necesario distinguir el concepto de Obispo cuando hablaba y obraba como ministro de la Religion, del de encargado del Gobierno político, cuando en virtud de su encargo les comunicaba alguna orden suya: que en el primer caso obraba segun las instrucciones que habia recibido de Dios por medio de la Iglesia, y que debian mirarme como el órgano de Dios que se dignaba anunciarles por mi boca la verdad, y que como

tales debian respetarla; y en el segundo les comunicaba las disposiciones de la autoridad política, que estaban sujetas á errores y equivocaciones. Esta distincion luminosa, al paso que fue celebrada por los pueblos á quienes se pretendia seducir, irritó en sumo grado la bilis de los agentes de la revolucion.

»Cada dia iba creciendo el desprecio y persecucion de la Religion y de sus ministros, y apenas se podia dar un paso sin oír las mayores blasfemias, y sin sufrir algun insulto de parte de los militares Constitucionales y de los Milicianos voluntarios. Por esta razon no salí de casa, sino á la Iglesia, desde el 5 de junio de 1822, hasta las cinco de la mañana del 13 de febrero de 1823, en que fui desterrado de esta ciudad y Obispado por la faccion revolucionaria á la ciudad de Barcelona, que se habia distinguido por su suma exaltacion é impiedad, en virtud de un oficio del Gefe Político de esta provincia, que se me entregó á la una poco mas ó menos de la mañana. Fui escoltado por el Comandante de los Milicianos voluntarios, dos Oficiales subalternos, y treinta y tres soldados de la misma milicia que componian parte de la faccion revolucionaria, y por un Comandante de caballería con diez y seis soldados de la misma arma. Antes de salir de esta ciudad cargaron los fusiles, y recibieron la orden, que si en el camino salian algunos Realistas para libertarme, me tirasen á mí el primero para que no lograsen su intento. En la posada de la noche de la primera jornada del pueblo de Tarraga, se reunieron los Oficiales Milicianos de dicho pueblo con los de la escolta, se encerraron en un cuarto y discutieron sobre si debian ó no afusilarme; si lo harian

de dia ó de noche, si despierto ó dormido; pero prevaleció el dictamen que no, por un voto, segun confesó uno de los Oficiales. Fui conducido en calidad de preso, y padecí infinito en el camino por las continuas blasfemias que salian de las bocas de los Milicianos y me estremecian. En la mañana de la última jornada se adelantó á Barcelona el Comandante de la escolta, á pretexto de entregar al Gefe Político el pliego que llevaba, y tener dispuesto lo conveniente para cuando yo llegase, encargando que me detuviese en el pueblo de Sanz, una legua distante de dicha ciudad, hasta que volviese. Pero él entró en dicha ciudad, siendo un dia de comida cívica y de exaltacion, conmoviendo al pueblo diciéndole que llevaba preso al Obispo de Lérida, con el objeto sin duda de que fuese insultado ó muerto; como quisieron hacer con el Arzobispo de Valencia cuando desembarcó en Barcelona en su viage de extrañamiento á Francia, por lo que tuvo que reembarcarse inmediatamente.

»Quiso Dios que sabedor el Gefe Político del procedimiento de dicho Comandante, envió un Oficial de su confianza con tropa correspondiente á Sanz, con orden de que se retirase inmediatamente á Barcelona el Comandante expresado con toda la escolta; y al anohecer el Oficial que envió el Gefe Político me llevó é introdujo por otra puerta dejando en ella á la tropa, y acompañándome por sí solo hasta el convento de la Merced Calzada que servia de cuartel. Allí estuve once dias con guardia, y despues, de acuerdo con el Gefe Político, pasé á ocupar el palacio episcopal, en el que consagré los santos Oleos de casi toda la Cataluña, y despues á súplica de muchas gentes de

todas clases me ocupé diez y ocho días en confirmar, hasta que llegó la noche del 14 de abril del mismo año, en la que á la una de ella se me presentó el Alcalde primero constitucional, y me manifestó que para seguridad de mi persona era necesario que me levantase y le siguiese; y fui conducido á la ciudadela con mi familia, y se me puso en un pabellon sin cerrar la puerta de él. Cuando fue de dia se me presentaron los criados de mi amigo el difunto señor Obispo de Vich, á quien tenian entonces preso en la torre, y me ofrecieron sus servicios. Una hora despues el leguito que servia al señor Obispo vino á cumplimentarme de su parte, diciéndome, que sentia mucho la novedad ocurrida conmigo, y que no me escribia por no comprometerse y comprometerme. En la tarde del mismo dia la guardia cerró la puerta de mi pabellon, añadiendo á la llave comun un cerrojo, cuya novedad extrañé. A las doce de la noche se me comunicó la orden de levantarme y prepararme para salir, pero á la hora y media hubo contraórden mandando que me estuviese quieto. En aquella misma mañana entre tres y cuatro sacaron en una tartana al señor Obispo de Vich con su leguito por el camino de Tarragona, y á pocas horas los afusilaron. He sabido despues de la vuelta de mi destierro que los exaltados pidieron con mucha instancia al Gefe Político la tartana para mí y otros nueve, y que esto fue el origen de haber cerrado el pabellon del modo dicho, y de mandarme levantar á media noche; pero que los dos últimos Alcaldes constitucionales consiguieron con sus esfuerzos que no tuviese efecto dicha instancia; y á ellos, despues de Dios, debo la vida. En la noche siguiente fui

embarcado con otros muchos eclesiásticos y legos deportados para Málaga; yo con mi familia y otros cuatro fuimos destinados á Tarragona en el mismo barco. Llegamos al puerto de esta ciudad en la noche del mismo dia, y al siguiente el patron del barco presentó al Gefe Político el oficio del de Barcelona, pero lejos de admitirnos amenazó que nos mandaria afusilar si desembarcábamos, y dispuso que pasásemos á Málaga con los otros deportados, dando al patron un oficio para el Gefe Político de Málaga. El jabeque era pequeño, pues solo era capaz para una tercera parte de los cincuenta y un deportados que llevaba; por lo que siendo casi todos achacosos, era muy peligrosa la situacion, y muy expuesta por las incomodidades que se sufrían. No obstante ellas y la molestia del mareo continuo, y diez y ocho dias de navegacion, quiso la divina Providencia que nadie contrajese enfermedad grave. Se nos detuvo en el puerto de Málaga dos dias, hasta que se vencieron las dificultades de los que se oponian á que se nos admitiese, y pretendian que fuésemos á Ceuta. Desembarcamos al fin en la noche del 6 de mayo, y yo fui hospedado en la casa de la congregacion de san Felipe Neri, á cuyos Padres debi mucha consideracion y estimacion, igualmente que á otras muchas personas piadosas de aquella ciudad &c.

Por fin habiendo trasladado despues del atentado de Sevilla al Rey á Cádiz, y estando interrumpida la comunicacion del Gobierno revolucionario con Málaga, solicitó con instancia del Gefe Político pasaporte para pasar á la parte de Aragon de su Obispado, y Dios que queria preservar su vida de nuevos riesgos, hizo que le convenciese de que su destierro habia sido un acto arbitrario, y

se lo diese para *La-Rapita* en la parte de Aragón, para donde salió en fines de julio, y después de catorce dias de navegacion llegó á dicho puerto, conociéndose desde luego la visible protección del Altísimo, porque á pocos dias de su salida llegó á Málaga el revolucionario Riego, y pateaba furiosamente porque se habia librado de sus manos. De *La-Rapita* se trasladó á Tortosa, cinco horas distante, donde permaneció hasta el 2 de noviembre, en que volvió á la capital de su Obispado entre las aclamaciones de sus hijos.

Los señores Obispos de Aragón habian hablado con demasiada entereza á las Córtes (*Véanse sus Exposiciones al fin del tom. II.*) para que no fuesen arrastrados ante los tribunales y Presidentes, para dar testimonio á ellos y á todas las gentes de su fé. Los procedimientos contra el señor Arzobispo de Zaragoza, y Obispo y Cabildo de Tarazona, ocupan buena parte de esta obra (*tom. IV. VI y VIII.*): el de *Albarracin* murió de pena al ver saqueadas sus Iglesias por las columnas de Ballesteros, como pudiera temerse de un ejército de musulmanes.

**T**oledo y las Iglesias de Castilla bebieron tambien el amargo cáliz hasta las heces: las mismas proscripciones, traslaciones, vejaciones; los mismos insultos, los mismos principios en sus promovedores, y los mismos fines. Los decretos se comunicaban á todas partes, pero aqui como mas cerca del foco del fuego se sentian mas pronto sus

efectos: desde los primeros anuncios temieron todos por sí mismos; pero en el momento en que se observó al Ministro García Herreros presentarse en las Córtes, y con temeraria impudencia gloriarse de haber suprimido los *Jesuitas*, arrojándose á decir que aunque sus individuos eran buenos, su *instituto era intrinsecamente malo*, se vió la segur aplicada á la raiz del árbol de todas las Ordenes Religiosas. Este cuerpo se habia dicho ya por los impíos que eran los *Guardias de Corps del Papa*, y no se queria Papa; así como se despojó al Rey de las Reales Guardias de la Persona porque no se queria Rey. La misma suerte progresivamente experimentaban los demas institutos: se sucedian unos á otros los *Arreglos* de conventos; y cuando ya unas Comunidades por el primero se creian seguras, otro segundo las dispersaba ó trastornaba. En *Alcalá de Henares* de diez y nueve dejaron solo dos, y así proporcionalmente en todas partes. Allí mismo, muy á los principios, y á fines del año 20, se formó una causa escandalosa al padre fray Juan de la Consolacion, Carmelita Descalzo, por haber predicado en la Iglesia Magistral en la peroracion de un sermón de san Esteban Proto-mártir cuántas y cuán malas doctrinas cundian por nuestra España; y después de mil vejaciones é interrogatorios en que manifestó su entereza, fue confinado al desierto de las Batuecas. Un Capuchino fue muerto.

**P**or la misma causa fueron igualmente procesados en *Sigüenza* los Canónigos don Serapio Serrano y don Felipe Lesmes Zafrilla, Magistral el uno y Lectoral el otro de su Catedral, multados,

condenados á reclusion en conventos, y últimamente precisados á emigrar á reinos extranjeros (\*). Diez y seis de sus Prebendados y Canónigos fueron despues trasladados á diversas Iglesias, sin ir dos á una misma: el Provisor y Canónigo don José Moreno, y el doctor don Pedro Esteban y Gomez, tambien Canónigo, puestos en la cárcel pública: el Rector de su Seminario Conciliar, Arcediano de Almazan, y hoy nombrado Obispo de Vich, con una orden fraudulenta en que se le mandaban dar gracias por su esmero en la educacion de la juventud, y se le admitia la renuncia que no habia hecho fue arrojado del Seminario, y lo mismo algunos de sus Catedráticos (\*\*).

En Cuenca en un dia de comida cívica vióse á un grupo de tropas entre los gritos de sus vivas en el medio del dia, y en la publicidad de una

(\*) Es digna de notarse la sentencia del Juez de primera instancia de Sigüenza contra el Lectoral: que en lo sucesivo en todos los sermones hubiese de explicar un artículo de Constitucion, como lo hicieron los Apóstoles. — *Risum teneatis amici*: en personas tan instruidas estaba entonces la vida y la muerte de los españoles.

(\*\*) Séame permitido en testimonio de gratitud á una Casa donde recibí mi educacion, repetir aquí en su elogio lo que con distinto objeto decia de ella el Gefe Político de Guadalajara: que no era posible hiciese progresos el sistema, no solo en los pueblos donde habia algun Catedrático ó Colegiales del Seminario, sino un Fámulo siquiera. Tenemos á la vista los nombres de veinte y dos Alumnos suyos que han sido perseguidos por los revolucionarios: el Exce-

calle descargar sus fusiles contra una Santa Imagen de Maria Santísima con su Santísimo Hijo en los brazos, que quedaron atravesados sacrílegamente de las balas, sin que atentado semejante tuviese castigo alguno. En la provincia, de sus varias Comunidades, de *Franciscos Descalzos* solo quedó un convento desde las confluencias del Tajo y Guadiela hasta las cercanias de Zaragoza; de *Dominicos* y *Mercenarios* ninguno: en la capital de siete fueron suprimidos cinco: los *Dominicos* de san Pablo, *Mercenarios*, *Trinitarios*, *Carmelitas*, *Agus-*

lencísimo señor don Victor Saez, Promotor de esta obra, y actual Obispo de Tortosa; el Excelentísimo señor don Guillermo Hualde, Chantre de Cuenca, y Consejero de Estado; el doctor don Pablo de Jesus Corcuera, despojado del cargo de Rector, y trasladado á la Catedral de Tortosa, hoy Obispo de Vich; los Canónigos de Sigüenza don Serapio Serrano, Magistral, y don Felipe Lesmes Zafrilla, Lectoral, emigrados á Francia; don Juan Saez Gamboa; don Julian de la Torre; don Pedro Esteban y Gomez; don Francisco Lopez Borricón, Canónigo de Burgos, emigrado á Francia; don Antolin Garcia, Penitenciario de san Ildefonso; don Lázaro Pertierra, Chantre de Ceuta; don Pascual Lamparero, Canónigo Lectoral de Astorga, y Rector de su Seminario; don Eduardo Rodriguez Carasa, Canónigo de Verlanga, hoy Novicio de la Compañía de Jesus; los curas don José Saez, cura de santa Bárbara de Sigüenza; don Juan Bolaños, cura en Almazan; don Salvador Sanz, de Bujalaro; don Antonio Sanz y Sanz, de Cobertelada; don Enrique Tamayo, de Sacedon; don Mariano Baquero, de Taravilla; don José Iglesias, de Loranca de Huete; don Miguél Sardina, cura de san Miguél de Brihuela; y los Seglares don Rafael Nuñez, capitán de los Realistas en Sigüenza, muy herido en Salvacañete, y don Joaquin Quiñones, hoy Gobernador de Daroca. Se habia enseñado siempre allí sana doctrina, y ahora se veian sus efectos.

tinios. Aun antes el Gefe Político Izquierdo puso tales trabas á sus peticiones, que no parece se ordenaban sino á aburrirlos ó aniquilarlos: de ocho á ocho dias debian sacar ó renovar los pasaportes para ello, anotar en todos los pueblos la hora en que entraban y salian, y el menor descuido se debia castigar rigurosamente.

En Avila turbado su Obispo en su jurisdiccion por un Gobernador nombrado de orden del Ministerio (*Véase en el tomo XIII. la nota biográfica de este Prelado*), sin que quisiese recibir de él las facultades; que por evitar el cisma estaba pronto á delegarle; y últimamente impedido por el Gefe Político á no asistir á las funciones solemnes, ni aun dar la bendiccion á su pueblo: donde quiera siempre los mismos intentos de substituir intrusos á los Pastores legítimos.

Madrid, la capital y centro de la Monarquía Española, y modelo siempre de fidelidad á sus Reyes y amor á su Religion, parecia con el establecimiento de las Córtes y sus nuevos tribunales serlo de todas las combinaciones de exterminio, de todos los proyectos y trastornos. Treinta logias de Franc-masones, quince chozas de Carbonarios, las Asambleas de los Comuneros, daban la iniciativa á las decisiones; y los Cafés de Lorencini, Malta, la Fontana, la Landaburiana repetian sus ecos, y daban impulso, como allá en los dias de terror el Club Breton y la Boca de

Hierro lo dieron en Francia á los Jacobinos. Del de Lorencini salió la voz para asesinar al Capellan de honor y Arcediano de Tarazona don Matías Vinuesa, mas conocido por el nombre del Cura de Tamajon, y en todos no se trataba sino de sangre y carniceria, y destruir la Religion y ridiculizarla: no temian embarazo de parte de las autoridades: eran suyas, ó los temian. Aquel horroroso asesinato estaba calculado; de boca en boca corria la voz aquella mañana mismo por las calles, los Gefes lo sabian, y no tomaban providencias: en las Córtes se defendió á los dias siguientes como un exceso de patriotismo, y aun se acriminó al Rey porque habia tomado precauciones en su Palacio. El martillo é instrumentos triangulares, segun dijeron entonces los papeles públicos, insignias todas masónicas, acabaron la vida de aquel Sacerdote; en cuyo pecho, segun deposicion de los que le dieron sepultura, no se veian dos dedos sin heridas. A esta muerte siguieron en Cádiz, Granada, Galicia, Cataluña y otras muchas partes excesos no muy desemejantes: el grito dado en una de estas sociedades se repetia casi simultáneamente en las provincias, y volvia aumentado con los furibundos clamores de sus satélites en ellas. Ni Dios, ni Rey, ni Religion, ni Sacerdotes: este era su propósito, estos sus votos, este su fin. Los Milicianos y tropas que salieron de Madrid á la jornada de Brihuega ensangrentaron sus armas en el benemérito cura de Caspueñas, y el hermano del Empecinado hizo azotar sacrilegamente al de Yelamos en carnes vivas. En febrero de 21 apareció el agosto retrato del Rey degollado en la Villa, y en la Cuaresma del mismo año punzados los cuadros de los Santos en los claus-



tros de Capuchinos. A la par ruina del Altar y del Trono. No nos atrevemos á seguir: un pincel diestro debe dar extension y colorido á estas apuntes: habíamos querido dejar preparados los materiales para una historia circunstanciada, y no nos ha sido posible: los señores Obispos y Prelados Generales de las Ordenes Religiosas tendran mas facilidad para adquirirlos: en el interin demos gracias al Señor que nos ha librado; pero escarmienten todas las naciones en no dejarse seducir de perversas doctrinas.

NOTA BENE. No se crea que los únicos escritos dados á luz por los buenos en estos tres años son precisamente los incluidos en la Coleccion: ha habido otros dignos de aprecio. El P. M. Fr. Ventura Martinez, Dominico de Valladolid, publicó la Defensa Cristiana de la nueva Constitucion en varios números, que forman dos tomos en 4.º: el Magistral de Oviedo don Pablo Rocas Lamuña dió á luz en forma de consulta un Bosquejo de la carta Pastoral de los gobernadores intrusos de aquella diócesi, comparable á las Dudas propuestas á los teólogos de Padua. En las Córtes hubo tambien diputados que defendieron la sana doctrina, como el señor Lobato, Prado, &c.: hemos omitido tambien varios documentos de nuestros Prelados, aun del señor Arzobispo de Valencia, Zaragoza, Ceuta, Astorga &c., porque á insertarlos todos hubiéramos sido interminables. Daremos fin con los siguientes, por donde todos se convencen que las doctrinas propagadas en estos tres años son las condenadas por la Iglesia, y se confirman en que la liga de los jansenistas con los masones, y los filósofos inu- píos es la que aspira á trastornar el mundo.

## CATECISMO

### CATOLICO ANTI-CONSTITUCIONAL

EN QUE BAJO EL NOMBRE

### DE LA CONSTITUCION CIVIL

DEL CLERO DE FRANCIA

se impugna el plan de *Arreglo* del Clero de España presentado á las Córtes el 1823,

PUBLICÓLO

para uso de los católicos Franceses el año segundo de su persecucion un Doctor de la Sorbona, y para preservativo de los Españoles un Presbitero Secular.



Madrid: Imprenta de Eusebio Aguado, 1824.